**Acta de Compromiso de Implementación del Modelo de Integridad y del Sistema de Control Interno en el OEFA**

La suscrita, en calidad de Coordinadora de la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, manifiesta su compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en la *Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción*[1], el *Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021*[2], el Código de Ética de la Función Pública[3]; así como, a la normativa vigente sobre transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

Para dicho propósito se compromete ante el OEFA y la ciudadanía en general a actuar conforme a los valores institucionales, principios y deberes éticos para fortalecer la cultura de integridad pública; y, a denunciar todo acto de corrupción, conforme a las normas vigentes.

Asimismo, manifiesta su compromiso de participar en la implementación del Sistema de Control Interno en el OEFA, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6º de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, en la Directiva Nº 146-2019-CG/INTEG "*Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado*"[4], así como observando lo previsto en las demás normas de control interno para las entidades del Estado.

Firma en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Oefa
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por: ESCOBAR EBELL Lily Aurora FIR 41003157 hard
Cargo: Coordinador General de Relaciones Interinstitucionales
Lugar: Sede Central - Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del documento

**LILY AURORA ESCOBAR EBELL**
Coordinadora de la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

---

1 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM

2 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.

3 Aprobado por Ley N° 27815.

4 Aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG, modificada por Resolución de Contraloría Nº 030-2020-CG

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nª 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 07812948"

07812948